CONTRATO Nº 79/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez, con RUC 877894-9 domiciliada en Mcal. López N° 458 e/ Pa'i Pérez y Perú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Ramona Jara de Sánchez, con C.I. 877894.- representante legal de DENTOPAR, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

C.D. Nº 16/2016, para la "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	350	30	1	0	4.944.250
2016	2	2	12	0	530	30	1	0	-
2016	2	2	12	0	540	30	1	0	-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.467.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D. Nº 16/2016, para la "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1597/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Especificacion técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presenta-cion	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
38	Formocresol	frascos de 10 ml como mínimo	Unidad	3	Frasco	13.650	MAQUIRA	BRASIL	40.950
39	Gasa hidrófila	de 7,5 x 7,5 cms aproximadamente en paquetes de 100 unidades como mínimo.	Unidad	20	Paquete	51.000	SSPP	BRASIL	1.020.000
40	Goma para pulir resina	Baja rotación, kit de 6 unidades (como mínimo) tres colores.	Unidad	30	kit	77.500	DENTSPLY	BRASIL	2.325.000
43	Iodoformo - Polvo	frascos de 10 gr como mínimo	Unidad	5	Frasco	41.300	MAQUIRA	BRASIL	206.500
46	Lidocaína con epinefrina inyectable	clorhidrato de lidocaína al 2 % + epinefrina1:100.000 tubo carpule x 1.8 x 50 tubos de vidrio como	Unidad	10	Caja	94.000	DFL	BRASIL	940.000

TEL/FAX: +595 21 588 7000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo) Pág. 1
www.pol.una.py

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

Item	Descripción del Bien	Especificacion técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presenta-cion	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
		mínimo, para jeringa carpule							
49	Paramonoclorofenol alcanforado Solución	Paramonoclorofenol alcanforado Solución, frascos de 5 ml como mínimo	Unidad	3	Frasco	14.800	MAQUIRA	BRASIL	44.400
62	sobres para esterilizacion en autoclave	sobres para esterilizacion en autoclave con su sistema de adhesion tamaño mediano	unidad	100	unidad	2.000	VEDAMAX	BRASIL	200.000
65	Cloruro de etilo	Spray refrigerante para test de vitalidad pulpar. Frasco de 200 ml.	Unidad	2	Frasco	51.250	MAQUIRA	BRASIL	102.500
70	Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA)	Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA), agente quelante de iones divalentes, secuestrador de calcio. Presentacion en gotas	unidad	1	frasco	11.800	MAQUIRA	BRASIL	11.800
72	Regla para endodoncia metalica	reglita milimetrada metálica esterilizable.	unidad	2	unidad	26.550	MAQUIRA	BRASIL	53.100
TOTAL									4.944.250

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: **hasta el 31/12/2016** a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (5 dias calendarios una vez recibida la orden de compra) en la siguiente direccion ; **Campus San Lorenzo – Facultad Politecnica - Decanato- Sección Almacén.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Lic. Nilsa Sosa de Cabrera N° 1188/2016.**

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de buen desempeño de los bienes
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

TEL/FAX: +595 21 588 7000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo) Pág. 2
www.pol.una.py
DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Per
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 20 días del mes de diciembre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Graciela Ramona Jara de Sánchez

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Per
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55